RUC N° 80000725-5
Tel.: (0519) 20112
www.pirayu.gov.py
Tte. R. Gómez entre Gral. Diaz y Juan Pablo II

RESOLUCIÓN I. M. Nº 755/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL "CONSTRUCTORA R.F DE FERNANDO FABIAN ROTELA FRANCO" CON RUC N° 4460863-2, LA REPARACIÓN DE BLOQUE DE DOS AULAS DEL COLEGIO NACIONAL VIRGEN PERPETUO SOCORRO con ID: 434.436.

Pirayú, 09 de noviembre de 2023.-

VISTO: El llamado a Contratación Directa para la "**REPARACIÓN DE BLOQUE DE DOS AULAS DEL COLEGIO NACIONAL VIRGEN PERPETUO SOCORRO**" **realizado** por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución con ID Nº **434.436**, y----------

CONSIDERANDO:

Que, tanto la Unidad Operativa de Contrataciones como el Comité de Evaluación de esta Municipalidad se han ajustado en todos sus términos conforme a las disposiciones de la Ley Nº 3439/07 "Que Modifica la Ley Nº 2.051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentada por el Decreto 2992/19----------

Que, el Comité de Evaluación, posterior a un minucioso estudio de las ofertas y del referido proceso ha emitido una recomendación para la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa. ----------

Que, es atribución de la Intendente Municipal dictar las resoluciones para el ejercicio de sus funciones, conferidas por el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" ----------

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR a la firma UNIPERSONAL "**CONSTRUCTORA R.F DE FERNANDO FABIAN ROTELA FRANCO" CON RUC N° 4460863-2**, el contrato para la **REPARACIÓN DE BLOQUE DE DOS AULAS DEL COLEGIO NACIONAL VIRGEN PERPETUO SOCORRO en** la suma de Gs. **27.238.674** (guaraníes veintisiete millones doscientos treinta y ocho mil seiscientos setenta y cuatro) IVA incluido ----------

Art. 2º: AUTORIZAR la firma de Contrato entre la Municipalidad de Pirayú y la Empresa UNIPERSONAL "**CONSTRUCTORA R.F DE FERNANDO FABIAN ROTELA FRANCO" CON RUC N° 4460863-2"** conforme a lo establecido en el considerando de la presente Resolución. ----------

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ * SECRETARIA GENERAL *

Prof. Myrian Graciela Castro
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ * INTENDENCIA MUNICIPAL *

Prof. Cynthia R. Godoy De Egusquiza
Intendente Municipal